



Sesión Ordinaria No. 6 8 de octubre 2024

I. Actas sesiones, Ordinaria No. 5; y Solemne No. 4, del 4 de octubre.

Fundamento Legal para no leerlas: 32 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: en votación económica para aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.⁽¹³⁾

a) Demás Poderes del Estado ⁽¹⁾

199⁽²⁾. JEC, informa inicio, trámite y conclusión proceso licitación para otorgar concesión autopista.(turno: a las comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado)

b) Ayuntamientos; y organismo paramunicipal ⁽¹¹⁾

192⁽¹⁷³⁾. Lagunillas, certificación acta cabildo sesión solemne 27 septiembre; y 3er informe gobierno.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

193⁽¹²³⁰⁾. Soledad de Graciano Sánchez, desglose estados financieros abril-junio.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

194⁽⁴⁷⁷⁾. Soledad de Graciano Sánchez, desglose estados financieros julio.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

195⁽³⁶⁹⁾. Soledad de Graciano Sánchez, desglose estados financieros agosto.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

196⁽⁷⁰⁾. IMPLAN Ciudad Valles, cuenta pública septiembre.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

197⁽⁷⁰⁾. Matehuala, estados financieros septiembre.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

198₍₂₃₆₎. Mexquitic de Carmona, estados financieros septiembre.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

200₍₆₆₎. Tamasopo, estados financieros septiembre.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

201₍₇₅₎. Cárdenas, modificación tabulador sueldos y salarios 2024.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

202₍₁₄₁₎. Cárdenas, estados financieros septiembre.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

204₍₁₉₎. Tamasopo, certificación acta cabildo sesión solemne No. 1.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

c) Poderes de otras entidades del país ⁽¹⁾

203₍₁₎. Congreso Tamaulipas, instalación LXVI Legislatura; apertura y mesa directiva 1er periodo ordinario, 1er.(trámite: archívese)

III. Iniciativas.⁽⁴⁾

205₍₁₎⁽⁴⁾. Que insta adicionar cinco párrafos al artículo 1238 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí; Lic. José Mario de la Garza Marroquín.(turno: Segunda de Justicia)

206₍₂₎⁽⁸⁾. Que propone adicionar los artículos, 21 Bis, 21 Ter, 21 Quáter y 21 Quince en la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí; diputada María Aranzazu Puente Bustindui.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

207₍₃₎⁽⁸⁾. Que plantea adicionar los artículos, 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, y 19 Quince, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí; diputada María Aranzazu Puente Bustindui.(turno: a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

208(4)⁽⁸⁾. Que busca reformar, la fracción II del artículo 32, el párrafo primero del artículo 70 y el artículo 144, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Y reformar el artículo 16, y la fracción VI del artículo 52, todos del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputados, Carlos Artemio Arreola Mallol, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, José Roberto García Castillo, Nancy Jeanine García Martínez, Jessica Gabriela López Torres y Luis Emilio Rosas Montiel.

Fundamento Legal para substanciar la dispensa de trámites de la iniciativa número 4: artículos, 57 fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 52 fracción VI, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: luego de la exposición de la iniciativa y, en virtud de la expresa solicitud de los promoventes de dispensar los trámites a dicha iniciativa, deberá calificarse la urgencia de resolverla en esta misma sesión, requiriéndose para lo anterior el voto aprobatorio de las 2/3 partes de los diputados presentes; de haber intervenciones en pro o en contra de dispensar los trámites, es decir, no turnarse a la comisión competente y, por tanto, aprobarse en esta misma sesión el proyecto de decreto respectivo, luego del debate se consultará al Pleno en votación nominal si están de acuerdo en dispensar los trámites legislativos.

De acordarse procedente por las dos terceras partes de los diputados presentes la dispensa de trámites, se pondrá a discusión el proyecto de decreto, luego en votación nominal para aprobación, en su caso.

De no haber mayoría para la dispensa de trámites, la iniciativa se turnará a la Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias.

IV. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 7
15 de octubre 2024, 10:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"